



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - EX-2024-00015669- -DDP-DMGEYAG#DPSCA

VISTO el Expediente N° EX-2024-00015669- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por adjudicación simple por exclusividad N° 19/2024 enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la locación de un inmueble con destino a funcionar como sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de TRES (3) meses, con opción a prórroga, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el entonces DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Que el entonces DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES efectuó las invitaciones y difusión establecidas en los Artículos 71, 73 y 76 el mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que el día 27 de enero de 2025 a las 13 horas se celebró el Acta de Apertura de ofertas, presentándose UNA (1) propuesta correspondiente a: CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), cuya oferta corresponde al inmueble ubicado en la calle Alsina 1468/70/72, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de TRES (3) meses con opción a prórroga, por un total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000).

Que obran en los actuados citados en el VISTO la tasación estimativa del inmueble ofertado, efectuado por el

TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, de la que se desprende un valor locativo mensual, libre de tasas, impuestos, gravámenes y contribuciones, al 13 de diciembre de 2024 de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000).

Que asimismo, la oferta presentada por CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0) cumple en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, resultando razonable y acorde a los intereses del organismo.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda adjudicar la oferta presentada por CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN N° 55 de fecha 13 de agosto de 2024.

Por ello

LA TITULAR INTERINA DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO

DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por adjudicación simple por exclusividad N° 19/2024 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42°, apartado 3 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la locación de un inmueble con destino a funcionar como Sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de TRES (3) meses, con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la presente Contratación a CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por un monto de pesos DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°: Apruébase el modelo de contrato de locación de inmueble, que como Anexo **IF-2025-00001365-DDP-DPSCA** se agrega a la presente.

ARTÍCULO 4°: Facultase a la Directora de Administración, Lic. María Celeste Conde DNI N° 23.668.834, a suscribir con el Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI el Contrato de Locación aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°: El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 321 del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION para la intervención de

su competencia, y oportunamente archívese.